

Proposición con punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente condena las amenazas y agresiones cometidas en contra de periodistas y medios de comunicación y exhorta a la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo de la Diputada María Elena Gonzalez Rivera, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada María Elena González Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo conforme a las siguientes:

Consideraciones

México se ha consolidado lamentablemente como uno de los países más peligrosos para el ejercicio del periodismo en el mundo, situándose solo detrás de Palestina en términos de riesgos para quienes ejercen esta profesión esencial. En el año 2023, la situación de violencia contra los periodistas en México no solo persistió, sino que se agravó con el asesinato de cuatro periodistas que estaban investigando vínculos entre autoridades locales y el crimen organizado. Entre ellos, Gerardo Torres Rentería y Nelson Matus Peña, quienes fueron asesinados en Acapulco, y Luis Martín Sánchez y Marco Aurelio Ramírez, cuyas muertes también marcan un continuo y alarmante patrón de ataques contra la prensa. Estos eventos no son aislados sino parte de una preocupante tendencia de violencia, amenazas y represalias que enfrentan los periodistas en el país.

Además, es crucial destacar que, en los últimos siete años, ocho periodistas que estaban bajo la protección del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas han sido asesinados. Esta estadística no solo subraya la volatilidad de la profesión periodística en México sino también señala falencias graves en el sistema de protección implementado. Organizaciones internacionales de renombre como Amnistía Internacional y el Comité para la Protección de los Periodistas han expresado su preocupación y han llamado a una reforma urgente y profunda de dicho mecanismo.

El informe recientemente publicado, titulado "Nadie garantiza mi seguridad", elaborado en conjunto por estas organizaciones, analiza críticamente las políticas federales destinadas a la protección de los periodistas. Este informe evidencia que, aunque el Mecanismo de Protección fue creado en 2012 con la intención de ofrecer un refugio seguro contra las amenazas, la realidad ha demostrado que sus acciones han sido insuficientes y, en muchos casos, ineficaces. La investigación destaca una serie de deficiencias críticas, incluyendo la lentitud en la respuesta a las alertas, un enfoque burocrático que deshumaniza y minimiza el riesgo, y una falta notable de empatía, especialmente hacia las periodistas mujeres, quienes frecuentemente enfrentan riesgos adicionales por cuestiones de género.



Es preocupante que el número de solicitudes de protección rechazadas por el Mecanismo haya aumentado exponencialmente en los últimos años, con un incremento que refleja una desconexión preocupante entre las necesidades de los periodistas y la capacidad del Mecanismo para responder de manera adecuada. En 2020 se rechazó una solicitud, en 2021 fueron 14, y las cifras siguieron aumentando hasta alcanzar 49 en 2022 y otras 49 en los primeros once meses de 2023. Esta tendencia es un indicativo claro de que el Mecanismo necesita no solo una reforma en términos de procesos sino también una revisión profunda de sus criterios y métodos de evaluación de riesgo.

Además, el Mecanismo ha sido señalado por tener un enfoque a menudo desinformado sobre los derechos humanos y las necesidades específicas de los periodistas, particularmente las mujeres. La investigación conjunta de Amnistía Internacional y el CPJ también ha revelado una alarmante tendencia a retirar las medidas de protección existentes, debilitando aún más la seguridad de los periodistas en momentos críticos, a pesar de los claros y presentes peligros que enfrentan. Este enfoque reductivo hacia la protección subraya la urgencia de implementar una formación más robusta y específica para el personal del Mecanismo, que debe estar mejor preparado para evaluar y mitigar los riesgos de manera efectiva y con sensibilidad hacia las complejidades del contexto en el que los periodistas operan.

En vista de estas circunstancias, es imperativo que el gobierno de México tome medidas concretas y decisivas para mejorar la situación de seguridad de los periodistas. Esto incluye no solo aumentar la financiación y los recursos disponibles para el Mecanismo sino también garantizar que su estructura y operación sean adecuadas para enfrentar los desafíos únicos de la profesión periodística en México. Las recomendaciones de organizaciones internacionales y la evidencia acumulada sobre las insuficiencias del Mecanismo deben ser el punto de partida para una revisión exhaustiva y una reestructuración que ponga la vida y la libertad de los periodistas como prioridad absoluta.

Este punto de acuerdo busca dirigir la atención legislativa y gubernamental hacia uno de los problemas más críticos que enfrenta la sociedad mexicana hoy en día: la protección de aquellos que buscan la verdad y reportan sobre la realidad, a menudo a costa de su propia seguridad y vida. Es crucial que México no solo reconozca la importancia de la prensa libre y la protección de sus periodistas sino que actúe con firmeza y claridad para garantizar un ambiente seguro y justo para el ejercicio de la libertad de expresión en el país.

Es por ello que presento el presente exhorto para que las autoridades competentes refuercen una estrategia integral de protección para los periodistas, que incluya la revisión y fortalecimiento del Mecanismo de Protección, el incremento del financiamiento y recursos disponibles, capacitación especializada del personal en derechos humanos y manejo de crisis, y el desarrollo de un protocolo de respuesta rápida para situaciones de emergencia.



Además, se propone fomentar la colaboración con organizaciones nacionales e internacionales para mejorar las prácticas de protección, establecer un sistema de evaluación continua para ajustar políticas según sea necesario, y asegurar la transparencia y rendición de cuentas del Mecanismo, publicando informes regulares sobre su funcionamiento y estableciendo mecanismos efectivos para la supervisión y corrección de fallas en la protección de los periodistas. Este exhorto busca garantizar medidas concretas y efectivas que protejan a los periodistas y reconozcan la importancia de su labor para la democracia y una sociedad justa.

Es por ello, que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, condena las amenazas y agresiones cometidas en contra de periodistas y medios de comunicación, y se exhorta a la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para que se fortalezcan los mecanismos de evaluación de riesgo y de implementación de las medidas preventivas, de protección y urgentes de protección con la finalidad de garantizar la seguridad de periodistas y medios de comunicación, así como sus derechos a la información, de investigación y de expresión.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes para que refuercen una estrategia a fin de garantizar medidas concretas y efectivas que protejan a los periodistas y reconozcan la importancia de su labor, por lo que me permito proponer, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, condena las amenazas y agresiones cometidas en contra de periodistas y medios de comunicación.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para que se fortalezcan los mecanismos de evaluación de riesgo y de implementación de las medidas preventivas, de protección y urgentes de protección con la finalidad de garantizar la seguridad de periodistas y medios de comunicación, así como sus derechos a la información, de investigación y de expresión.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, prevea en los correspondientes anteproyectos de presupuesto de cada ejercicio fiscal los recursos suficientes que garanticen el debido funcionamiento del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la realización de las evaluaciones de riesgo, y la implementación de las medidas preventivas, de protección y urgentes de protección.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 06 días del mes de mayo de 2024.



DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Notas:

Investigación conjunta de Amnistía Internacional y el Comité para la Protección de los Periodistas, "Nadie garantiza mi seguridad": La urgente necesidad de fortalecer las políticas federales de México para la protección de periodistas (Investigación, 6 de marzo de 2024), consultado por última vez el 27 de mayo de 2024 en https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/03/mexico-killings-journalists-strengthen-federal-mechanism/